

Acuerdo de 28 de octubre de 2025 de la Comisión de Evaluación de la carrera profesional horizontal, convocada por Resolución Rectoral 56/2025 de 5 de marzo de 2025 por la que se convoca proceso único y extraordinario de acceso a la carrera Profesional Horizontal del PTGAS (BOUNIA 6/2025).

Una vez realizado el estudio y la valoración de las solicitudes atendiendo a la documentación aportada, tanto por el personal evaluado como por el área de Recursos Humanos, y a los criterios establecidos en la Base Sexta de la Resolución Rectoral 56/2025 de 5 de marzo de 2025 por la que se convoca proceso único y extraordinario de acceso a la carrera Profesional Horizontal del PTGAS (BOUNIA 6/2025), esta Comisión, en virtud de las competencias recogidas en el artículo 34.5 del Reglamento por el que se regula la evaluación del desempeño y la carrera profesional horizontal del PTGAS de la Universidad,

ACUERDA

Primero.- Una vez realizado el estudio y la valoración de las solicitudes atendiendo a la documentación aportada, tanto por el personal evaluado como por el área de Recursos Humanos, y a los criterios establecidos en la Base Sexta de la Resolución Rectoral 56/2025 de 5 de marzo de 2025 y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 de la Base Séptima, aprobar los resultados provisionales del procedimiento único y extraordinario de acceso a la carrera profesional horizontal detallando la puntuación total y la asignada en cada uno de los apartados indicados en el apartado 1 de la Base Sexta de la citada convocatoria.

Segundo.- La comunicación de esta información se realizará, de forma personalizada, a través del procedimiento telemático específico establecido y accesible desde la propia Sede electrónica de la UNIA (<https://sedeelectronica.unia.es/procedimientos/index/categoria/6>).

Tercero.- Igualmente, de conformidad con el citado apartado, contra la propuesta de acuerdo provisional se podrán presentar las alegaciones que se estimen convenientes en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la comunicación de los resultados provisionales.

Las alegaciones se realizarán a través del mismo expediente de presentación de la solicitud inicial de forma telemática en la Sede Electrónica de la UNIA.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica.

La Presidenta de la Comisión

Ana Belén Madera Molano

